



Municipalidad Distrital de Cochabamba
PROVINCIA DE HUACAYBAMBA - REGION HUANUCO
Creación - Ley N°24340
RUC N° 20161052524



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-MDCBBA/A

Cochabamba, 26 de julio de 2023

Visto:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023, bajo la presidencia del señor alcalde Américo Espinoza Chávez y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Titulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad/ su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras

En uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de municipalidades, el concejo municipal con el VOTO UNANIME de sus miembros en Sesión de Concejo de fecha 25 de julio de 20243 y la dispensa de la aprobación del acta, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal].

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA
Américo Espinoza Chávez
Américo Espinoza Chávez
DNI 23097976
ALCALDE